

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados mediante Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Mediante la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Mediante la Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades convocados por la citada orden, habilitándose el correspondiente plazo para que quienes hubiesen resultado excluidos pudieran subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión, así como para que aquellas personas que hubieran detectado errores en la consignación de sus datos personales o desearan desistir del procedimiento pudieran manifestarlo en el mismo plazo.

Finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el apartado séptimo.3 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, resueltas las subsanaciones, alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de las personas participantes admitidas y excluidas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de las personas participantes admitidas y excluidas.*

Aprobar los listados definitivos de las personas participantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de



idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados mediante Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, que se recogen en los anexos I y II respectivamente.

Segundo.- Participación condicionada en los procedimientos selectivos.

En el caso de las personas que no aparezcan en los listados definitivos o que, habiendo presentado subsanación ésta no se hubiera recibido en plazo para su tramitación, serán admitidas de forma condicionada a la realización de las pruebas del correspondiente procedimiento selectivo, siempre que aporten el ejemplar del interesado del formulario de solicitud presentada en plazo, el ejemplar del interesado del modelo 046 acreditativo del abono de las tasas del proceso selectivo o la documentación que acredite su exención y, en su caso, el escrito de subsanación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.5 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, la presente resolución junto con los listados se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, la parte dispositiva de esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

